REGISTRADO BAJO DCIC-003/24

BAHIA BLANCA, 04 de marzo de 2024

VISTO:

La resolución R-71/2024 ad referendum del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autorizó la suscripción del Convenio Específico entre el CIN – “Alianza Universitaria Argentina Europea para la Transformación Digital” y la Universidad Nacional del Sur, ratificada por resolución CSU-059/24, y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto es una iniciativa que impulsa la Unión Europea en conjunto con el **Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)** y con la colaboración de otros organismos afines cuyo objetivo es la promoción de los derechos digitales;

Que la Universidad Nacional del Sur forma parte del mismo;

Que contempla fondos destinados a solventar gastos que permitan cumplir con las actividades previstas para su ejecución**;**

Que la Dirección de Presupuesto y Control informó el ingreso de $ 5.152.488, 59 en el marco del mencionado proyecto y es necesario proceder a la aceptación de los mismos;

POR ELLO,

**EL DIRECTOR DECANO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS E INGENIERIA DE LA COMPUTACION**

RESUELVE:

Art. 1°).- Aceptar la suma de Pesos cinco millones ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho con 59/100 ($ 5.152.488,59.-) transferida por el Consejo Interuniversitario, en el marco del Proyecto “Alianza Universitaria Argentina Europea para la Transformación Digital”, para que sea incorporada al presupuesto Universitario con la siguiente afectación al Departamento de Ciencias de la Computación: Unidad Presupuestaria 014.001.000: Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación Categoría Programática 01.00.00.05.00: PROGRAMA: DOCENCIA UNIVERSITARIA - ACTIVIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO - Fuente 12.

Art. 2°).- Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas, Dirección de Control Presupuestario; Tome conocimiento la Fundación de la Universidad Nacional del Sur; Cumplido, archívese.